

# Unidad 6

---

## PROBLEMAS ÉTICOS DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y POLITICA

### OBJETIVOS BASICOS

- Comprender que la moral personal se enmarca, a su vez, en una moral social, contexto en el que la moral del individuo y la moral del ciudadano se encuentran inmersas.
- Analizar cuáles son las posturas más frecuentemente adoptadas por los individuos frente a la norma social y, desde el punto de vista ético, tomar partido por todo lo que supongo, o bien aceptación reflexiva de la norma o bien crítica constructiva y respetuosa de la misma.
- Analizar las formas de autoridad legítima y las absolutistas, concluyendo en la defensa de la democracia como forma de gobierno legítima, razonable y deseable.
- Insistir en la necesidad de que la libertad individual no es plena si no va acompañada de un sistema que permita la igualdad de oportunidades.
- Establecer las semejanzas y diferencias entre la moral y el derecho.

# PROBLEMAS ETICOS DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y POLITICA

## INDIVIDUO Y SOCIEDAD

### EL HOMBRE, ANIMAL POLÍTICO

ARISTÓTELES define al hombre como un *animal político*. Y son muchos los que, al oír tal definición, manifiestan su disconformidad alegando que a ellos no les interesa la política, que no se sienten atraídos por ninguna ideología, que no militan en ningún partido y que, por lo tanto, la definición aristotélica no les conviene.

Pero los que opinan así lo hacen por ignorancia, porque desconocen el sentido que ARISTÓTELES le daba al término *político*. Podríamos, efectivamente, traducirlo por «*social*» y afirmar que el hombre es un animal social, pero tampoco sería adecuada la traducción.

La expresión «*polis*», en griego, significa *ciudad*, y en el Libro I de su *Política* este pensador nos dice que la forma más simple y elemental de agrupamiento es la *casa* compuesta, en el sentido griego del término, por el padre, la madre, los hijos y los esclavos; cuando varias casas se unen surge lo que ARISTÓTELES llama «*aldea*», y cuando varias aldeas se agrupan aparece la «*polis*», la comunidad que ya es perfecta, que ya es suficiente.

Ahora, después de esta explicación terminológica, ya estamos dispuestos a entender la definición de ARISTÓTELES. Hemos de hacer notar que este filósofo no define al hombre como un animal *casero*, porque, *por naturaleza*, la persona no tiende exclusivamente en, por y para esa comunidad simple y elemental; tampoco lo hace con la intención de perfeccionar el agrupamiento de varias familias, sino que, *por naturaleza*, el hombre tiende a la perfección de la *ciudad*, y por una razón muy sencilla, porque ésta es el *fin* de las otras comunidades.

Pero ahora podríamos preguntarle a ARISTÓTELES qué es lo que hace que el hombre tienda a la *ciudad*, por qué el hombre es o tiende a ser un *animal político*, y nada mejor para entenderlo que prestar atención a sus palabras:

«Es evidente la razón por la cual el hombre es un animal político, aún en mayor grado que las abejas y cuantos animales

viven en asociación. La naturaleza, como decimos, no hace nada en balde. Sólo el hombre, entre todos los animales, posee el uso de la palabra; la voz (no la palabra) se les ha concedido también a los animales, porque es el signo del dolor y del placer. Todos los animales están organizados para experimentar sentimiento de dolor y de placer y dárselo a entender unos a otros; pero la palabra tiene por objeto hacer comprender lo que es útil o perjudicial y, por consiguiente, justo o injusto. Lo que distingue singularmente al hombre es su conocimiento del bien y del mal, de lo justo y de lo injusto, como todos los sentimientos cuya comunicación constituye precisamente la familia del Estado»<sup>1</sup>.

Por eso, en el orden natural, el Estado, la *polis*, está por encima de la familia y por encima de cada individuo y por eso afirma ARISTÓTELES que el Estado se encuentra dentro del orden natural y es antes que el individuo, porque al no poder bastarse a sí mismo cada individuo aislado, la naturaleza inclina a todos los hombres a tal asociación.

Decir que el hombre es un *animal político* es decir que el hombre tiende, *por naturaleza*, a vivir en la sociedad, en la ciudad, en el Estado. Pero *vivir en* no debemos traducirlo por *estar en* o por *instalarse en*. El hombre tiende *por naturaleza* a *vivir en, por y para la polis*; en, por y para la sociedad; en, por y para el Estado, comunidad última, comunidad perfecta y objetivo final de la moral social y política que es el *bien común*, la felicidad común (aunque suene a utopía), y que sólo puede conseguirse desde la *solidaridad*.

## LA PERSONA Y LA MORAL.

### LA PERSONA Y LA POLITICA

Como hemos visto en casos anteriores, la moral establece unas reglas y unas pautas de conducta con el fin de medir, ajustar y preceptuar el comportamiento del individuo para consigo mismo y respecto a las demás personas, utilizando, como ya es sabido, un lenguaje prescriptivo, mediante el cual se dicta lo que moralmente se debe hacer porque se considera bueno y lo que moralmente se debe desechar porque se concibe como malo.

Así pues, está claro que en el binomio persona-moral, el componente de la conciencia individual, de mi yo único e intransferible, adquiere una especial importancia, porque es en última instancia el individuo, la persona sola, quien debe tomar decisiones, elegir, sopesar y actuar.

La política, por el contrario intenta regular las relaciones no ya del individuo y las demás personas, sino las interdependencias existentes entre los grupos humanos.

En relación a ello, veamos cómo se imagina Platón tales relaciones en su obra la República, obra concebida como proyecto de un estado perfecto. En ese estado existen tres estamentos: los filósofos-reyes (de ambos sexos), los guardianes y los campesinos y artesanos. Cada estrato de la sociedad tiene una función y una virtud propias. De tal suerte, los filósofos-reyes deben dedicarse a gobernar; se distinguen por su sabiduría y conocimiento. Los guardianes, un ejército profesional, se dedican a llevar a cabo las órdenes de los gobernantes y a defender la patria en el caso de una guerra; su virtud específica es la valentía. Los campesinos y artesanos se encargan de sostener económicamente a todo el estado, ya que los otros dos estamentos no reciben ninguna recompensa económica por su trabajo; deben cultivar la moderación.

Al cumplir cada estamento con su tarea propia sin entrometerse en las de los otros estamentos, se da la justicia que es, según Platón, la virtud política por excelencia.

### «EL HOMBRE ES LA MEDIDA DE TODAS LAS COSAS»

Hace veinticinco siglos un grupo de filósofos griegos plantearon una cuestión importante acerca, precisamente, del tema que nos ocupa: individuo y sociedad.

Sostenían los *sofistas* que todo es tal y como se manifiesta a cada

individuo y, en consecuencia, nadie podría formular juicios falsos.

El hombre, cada hombre, como mantenía PROTÁGORAS, es la medida de todas las cosas. Así pues, cada individuo apreciaba las cuestiones sociales y políticas de un modo determinado, y como no existía un criterio de lo justo o de lo bueno en cuanto tal, serían válidas todas las consideraciones y valoraciones que cada persona hiciera sobre la ley, la justicia y el quehacer político de los gobernantes. Calicles, por ejemplo, sostuvo la tesis de que las leyes las hacen quienes tienen el poder.

Mantenía PROTÁGORAS, por otro lado, que si bien es lógico que, así las cosas, ningún juicio puede ser falso, algunos hombres, sin embargo, consiguen con sus apreciaciones y convicciones mejores resultados que otros, y este éxito como ciudadano, es lo que, entre otras cosas, arrastra a los demás a considerar como mejores los criterios del triunfador, porque no cabe duda que el triunfo puede ser, en algunos casos, y entre algunas personas, el motor que decida a los individuos por optar entre una u otra alternativa social o política.

También estaban convencidos los *sofistas*, y entre ellos, y quizá con más fuerza, PROTÁGORAS, de que la persuasión podría ser un arma poderosa para lograr la captación de voluntades. Así, este filósofo sostiene que el buen orador es el que logra que las cosas buenas *parezcan* justas a los ojos de los ciudadanos en lugar de las perniciosas y que cualquier cosa que se *considere* justa y deseable en una sociedad lo es durante todo el tiempo que así se considere.

Esta postura de los *sofistas*, a través de la cual mantienen que nada es bueno *por naturaleza*, sino *por convención*, la traduce magistralmente el profesor de Filosofía Social ALASDAIR MACINTYRE de la siguiente manera: «Por lo tanto el sofista tiene que enseñar lo que se considera justo en cada uno de los diferentes estados. No se puede plantear o contestar la pregunta: ¿Qué es la justicia?, sino solamente las preguntas: ¿Qué es la justicia-en-Atenas? y ¿Qué es la justicia-en-Corinto?... Si se pide meramente a un individuo que advierta que los criterios prevalecientes varían de ciudad a ciudad no se le ofrece ningún criterio para guiar sus propias acciones. De esto no puede extraer nada para contestar a las preguntas: ¿Qué debo hacer? y ¿Cómo he de vivir? Tiene que elegir por sí mismo entre los diferentes criterios de los diferentes estados y también decidir si ha de considerar con algún respeto las normas que prevalecen en el lugar

donde se encuentra ocasionalmente»<sup>1</sup>.

## EL INDIVIDUO FRENTE A LA NORMA SOCIAL

Como siempre, de los griegos podemos obtener enseñanzas muy provechosas. Esta situación que nos plantean los sofistas nos da pie para distinguir las diferentes relaciones que habitualmente mantiene el individuo ante la norma social:

a) *Aceptación, por parte del individuo, de las normas establecidas en una sociedad determinada.*

Tal aceptación es obvio que puede, a su vez, producirse, desde el punto de vista ético, de dos formas:

a.1) Consiste en lo que podríamos llamar *aceptación por reflexión y convencimiento*. Esto es, tras un proceso en el que sin duda desempeñan un papel importantísimo la situación familiar, la convivencia, la situación económica y cultural, en suma, la influencia del medio ambiente, el individuo decide, tras un proceso de reflexión y análisis, aceptar y dar como buenas las normas establecidas en la sociedad en la que se desenvuelve.

a. 2) Consiste en lo que podríamos llamar *aceptación por comodidad*. En este caso el individuo manifiesta una total y completa sumisión al medio ambiente, adaptándose por rutina y para evitar complicaciones de cualquier tipo, a la normativa vigente en su comunidad. Así, hay muchos individuos que por rutina, comodidad o negligencia aceptan, sin ningún tipo de reflexión previa, las normas que la sociedad establece, sea cual fuere el sistema político vigente en ese momento.

b) *No aceptación de las convenciones establecidas en un orden social determinado: no todos los individuos aceptan las normas establecidas en la sociedad en la que se encuentran.* En regímenes democráticos asistimos, casi a diario, a las lógicas discrepancias que ciertos individuos, ciudadanos en este caso, mantienen ante las normas y leyes que del gobierno en el poder se derivan. Y con la misma frecuencia, también, asistimos a las dos posturas más usuales que tales personas utilizan cuando mantienen un cierto o total desacuerdo con las leyes promulgadas:

b. 1) De un lado, las que, haciendo uso de las libertades que todo régimen

---

<sup>1</sup> ALASDAIR MACINTYRE: *Historia de la Ética*, Paidós, págs. 25-26.

democrático garantiza, discrepan públicamente, argumentando los motivos por los cuales no les parecen justas o idóneas las pautas de conducta arbitradas en esa comunidad o en ese pueblo, e intentando, con el mismo derecho, transformarlas, ofreciendo para ello las alternativas que consideren más adecuadas para que aquéllas sean a su vez sustituidas.

b.2) De otro, las que, despreciando las normas de toda convivencia, realizan actos contrarios a la ley, bien individualmente o bien organizadamente. Tal actitud, antidemocrática y egoísta, puede provocar un amplio abanico de consecuencias que van desde la marginación de la ley hasta la forma más inhumana y cobarde de discrepancia como es el terrorismo.

*c) La tercera postura describe también una de las relaciones que desgraciadamente adoptan algunos individuos ante la sociedad:*

A nadie se le escapa que existen individuos que intentan sólo y exclusivamente conseguir lo que quieren, y para ello, suelen disfrazarse de personas que aceptan la moral convencional y las normas legalmente establecidas, llegando incluso a utilizar el vocabulario moral al uso, con el fin de conseguir sus fines personales. En el lenguaje figurado se suele denominar a estos individuos «camaleones», queriendo señalar con ello a personas que, buscando el favor y el interés propio, mudan con facilidad de pareceres y doctrinas. Quizá éstos no suelen ser los más dañinos para la sociedad porque, tarde o temprano, ésta puede detectarlos y localizarlos, pero sea cual fuere el peligro que supongan, no deja de ser ésta una actitud reprochable por todo aquel que se considere o tienda a considerarse una persona honesta.

Del Capítulo XIII de *El Leviatán*, de Thomas Hobbes:

1. *«Y, por lo tanto, si dos hombres cualesquiera desean la misma cosa, que, sin embargo, no pueden ambos gozar, devienen enemigos; y en su camino hacia su fin (que es principalmente su propia conservación, y a veces sólo su delectación) se esfuerzan mutuamente en destruirse o subyugarse. Y viene así a ocurrir que, allí donde un invasor no tiene otra cosa que temer que el simple poder de otro hombre, si alguien planta, siembra, construye, o posee asiento adecuado, puede esperarse de otros que vengan probablemente preparados con fuerzas unidas para desposeerle y privarle no sólo del fruto de su trabajo, sino también de su vida, o libertad. Y el invasor a su vez se encuentra en el mismo peligro frente a un tercero»<sup>1</sup>.*

2. «Así pues, encontramos tres motivos principales de riña en la naturaleza del hombre. Primero, competición; segundo, inseguridad; tercero, gloria.

*El primero hace que los hombres invadan por ganancia; el segundo, por seguridad, y el tercero, por reputación. Los primeros usan de la violencia para hacerse dueños de las personas, esposas, hijos y ganado de otros hombres; los segundos, para defenderlos; los terceros, por pequeñeces, como una palabra, una sonrisa, una opinión distinta, y cualquier otro signo de subvaloración, ya sea directamente de su persona, o por reflejo en su prole, sus amigos, su nación, su profesión o su nombre.*

*Es por ello manifiesto que durante el tiempo en que los hombres viven sin un poder común que les obligue a todos al respeto, están en aquella condición que se llama guerra; y una guerra como de todo hombre contra todo hombre. Pues la guerra no consiste sólo en batallas, o en el acto de luchar; sino en un espacio de tiempo donde la voluntad de disputar en batalla es suficientemente conocida. Y, por tanto, la noción de tiempo debe considerarse en la naturaleza de la guerra como está en la naturaleza del tiempo atmosférico. Pues así como la naturaleza del mal tiempo no está en un chaparrón o dos, sino en una inclinación hacia la lluvia de muchos días en conjunto, así la naturaleza de la guerra no consiste en el hecho de la lucha, sino en la disposición conocida hacia ella, durante todo el tiempo en que no hay seguridad de lo contrario. Todo otro tiempo es PAZ».*

3. «Lo que puede atribuirse en consecuencia al tiempo de guerra, en el que todo hombre es enemigo de todo hombre, puede igualmente atribuirse al tiempo en el que los hombres también viven sin otra seguridad que la que les suministra su propia fuerza y su propia inventiva. En tal condición no hay lugar para la industria; porque el fruto de la misma es inseguro. Y, por consiguiente, tampoco cultivo de la tierra; ni navegación, ni uso de los bienes que pueden ser importados por mar, ni construcción confortable; ni instrumentos para mover y remover los objetos que necesitan mucha fuerza; ni conocimiento de la faz de la tierra; ni cómputo del tiempo; ni artes; ni letras; ni



*sociedad; sino, lo que es peor de todo, miedo continuo, y peligro de muerte violenta; y para el hombre una vida solitaria, pobre, desagradable, brutal y corta»*

## **EL CONTRATO SOCIAL. (A PROPOSITO DE HOBBS.)**

En la actividad anterior hemos propuesto para su lectura y comentario algunos textos de HOBBS (empirista inglés del siglo xvii). De ellos se desprenden, fundamentalmente, dos cuestiones: la primera, que los hombres, egoístas o competidores, han necesitado, tras una larga y mutua depredación, convenir en que era necesario un *contrato social* que garantizara su seguridad; y la segunda, que el Estado, como plasmación última de ese contrato, es necesario.

Vayamos por partes: en cuanto a la primera, no tenemos noticia de esa depredación a la que alude HOBBS, y es incluso lógico suponer que este pensador tampoco la tenía. Queremos decir con ello que se trata más bien de una hipótesis explicativa del nacimiento del contrato social o de una suposición de lo que hubiera ocurrido si tal contrato no se hubiera realizado, que de una cuestión de hecho.

En cuanto a la segunda, se nos plantea la necesidad del Estado, y es entonces cuando, desde el punto de vista ético, sí podemos detenernos en esta cuestión (puesto que la primera pertenece más bien a lo que podríamos llamar antropología filosófica):

Todo individuo ha de reconocer que existen aspectos en una sociedad que han de ser patrimonio no de una sola persona, o de un grupo reducido de personas, sino de toda la colectividad. Nos estamos refiriendo a aquellas cosas que poseídas por un individuo no redundarían ni siquiera en bien de ese individuo y que es necesario que las posea la comunidad o la sociedad para que, efectivamente, redunden en beneficio de todos.

Así, cuando los individuos entre sí tienen problemas o disputas, no pueden solventarlas entre ellos y es necesario recurrir a la justicia, a los tribunales de justicia para que actúen como árbitros. Así, cuando un individuo o un grupo de individuos necesitan protección frente a otros agresores, se recurrirá, lógicamente, a las fuerzas de seguridad del Estado. Las vías de comunicación, puentes y carreteras, no son asuntos individuales, y su construcción y mejora pertenecen, lógicamente, al Estado.

Queremos decir con ello que es de todo punto justificable la existencia

del Estado. No es que por eso justifiquemos cualquier forma de gobierno, pues las tiranías y las dictaduras repugnan al orden moral, pero sí la existencia de un Estado como articulador final del contrato social que los hombres realizan.

A HOBBS se le suele conocer más por sus argumentos explicativos del nacimiento del contrato social y del Estado que por las consideraciones que sobre el Estado mismo realiza.

Frecuentemente se presenta, pues, al HOBBS que machaconamente nos describe una naturaleza humana egoísta, competitiva y atenta sólo a la ley de la supervivencia. Al HOBBS que nos presenta al hombre que vive bajo la amenaza y el miedo porque esa supervivencia puede ser truncada, y al hombre que para lograr sobrevivir tiene que hacerlo agrediendo a los demás.

Es cierto que HOBBS nos indica en más de una ocasión que si los hombres actuaran sin reprimir y controlar sus instintos y sus deseos acabarían los unos con los otros y el miedo se apoderaría de todos pues el más fuerte atropellaría y violaría al más débil, sospechando y recelando de que otro más fuerte aún hiciera con él lo mismo. Y es aquí cuando HOBBS propone, para salvar tal situación, la constitución de un poder político capaz de otorgar seguridad a los individuos y de suprimir el miedo que pueden padecer.

Y aquí es cuando podría surgir alguna discrepancia con HOBBS. Este filósofo da a entender, en más de una ocasión, que puesto que el hombre, *por naturaleza* es tal y como hasta ahora se ha descrito, el Estado, el poder político, que viene a solventar esta situación, ha de ir *contra la naturaleza* agresiva de ese hombre para garantizar su seguridad. Podíamos objetarle que el Estado no es un poder ajeno al hombre, que no es una fuerza externa que viene a ayudarnos desde lejos, sino que es una construcción del hombre, y como tal un deseo, y como tal una tendencia natural, como ya vimos en la *Política*, de ARISTÓTELES, cuando nos definía al hombre como un «*animal político*».

Pero salvando esta pequeña objeción, hemos de reconocer que el propio HOBBS interesa más desde el punto de vista ético cuando se centra ya en el poder del Estado y en su aceptación moral:

Para HOBBS es aceptable todo lo que haga el Estado para garantizar la supervivencia, la seguridad, el bienestar común y la prosperidad de los ciudadanos, pero deja de ser aceptable y sostenible en dos ocasiones:

1. Cuando en vez de evitar el miedo, lo provoca, con el fin de sojuzgar y

someter la voluntad de los ciudadanos (súbditos en este caso). Son los Estados del Terror, tan reprobables, por toda ética y por toda moral, como los actos más infames que pueda cometer un hombre o una organización de individuos.

2. Cuando el Estado, usando y abusando de su poder, interfiere en aquellas cuestiones públicas o privadas que no son de su competencia, como pueden ser las creencias religiosas, la moral privada, las ideologías políticas o las costumbres de los ciudadanos, siempre y cuando éstas no atenten contra las libertades de los demás miembros de la comunidad.

*Texto de MAQUIAVELO:*

**«... digo que todo príncipe debe desear ser tenido por clemente y no por cruel, pero, no obstante, debe estar atento a no hacer mal uso de esta clemencia. César Borgia era considerado cruel y, sin embargo, su crueldad restableció el orden en la Romaña, restauró la unidad y la redujo a la paz y a la lealtad al soberano. Si se examina correctamente todo ello, se verá que el duque había sido mucho más clemente que el pueblo florentino, que por evitar la fama de cruel permitió en última instancia la destrucción de Pistoia. Debe por tanto un príncipe no preocuparse de la fama de cruel si a cambio mantiene a sus súbditos unidos y leales. Porque con poquísimos castigos ejemplares será más clemente que aquellos otros que, por excesiva clemencia, permiten que los desórdenes continúen, de lo cual surgen siempre asesinatos y rapiñas; pues bien, éstas últimas suelen perjudicar a toda la comunidad, mientras las ejecuciones ordenadas por el príncipe perjudican sólo a un particular. Y de entre todos los príncipes, al príncipe nuevo le resulta imposible evitar la fama de cruel por estar los estados nuevos llenos de peligros.»<sup>1</sup>.**

## ESQUEMA-RESUMEN

### 1.1. INDIVIDUO Y SOCIEDAD

#### 1.1.1. *El hombre, animal político.*

- El hombre por naturaleza es un animal político (ARISTÓTELES).
- La función de la palabra: comprensión y comunicación de lo útil y de lo inútil, de lo justo y de lo injusto.

#### 1.1.2. *La persona y la moral. La persona y la política*

- En el binomio persona-moral, destacar el componente de la conciencia individual, así como la responsabilidad del individuo que actúa con libertad.
- En el binomio persona-política, hacer resaltar el hecho de que los actos individuales son considerados como realizados por miembros de una organización que es la que asume o rechaza tales conductas.

#### 1.1.3. «*El hombre es la medida de todas las cosas*»

- Partiendo del relativismo de los sofistas, establecer la diferencia entre lo justo y lo bueno: *a)* por naturaleza; *b)* por convención.
- El poder de la persuasión.
- Característica fundamental del buen orador.
- La dificultad de responder a las preguntas: ¿qué debo hacer?, ¿cómo he de vivir? partiendo del relativismo de los sofistas.

#### 1.1.4. *El individuo frente a la norma social*

Formas habituales que mantienen los individuos frente a la norma social:

- Aceptación por comodidad. (La moral cerrada de BERGSON.)
- No aceptación: mediante la discrepancia respetuosa y democrática.
- No aceptación: despreciando las normas de convivencia y realizando actos contrarios a la ley.
- Aceptación por interés personal. El travestismo político.

#### 1.1.5. *El contrato social. (A propósito de HOBBS.)*

- El hombre es un lobo para el hombre.
- Necesidad de un contrato social que garantice la seguridad.

La crítica de HOBBS al Estado cuando:

- a) provoca el miedo con el fin de sojuzgar;
- b) *b)* asume injerencias que no le competen.

# LIBERTAD Y AUTORIDAD

## LA LIBERTAD DEL INDIVIDUO

Desde el punto de vista ético, hablar de libertad individual nos lleva a considerarla siempre bajo tres aspectos distintos, pero no por ello independientes; se trata de lo que podríamos llamar *libertad física*, *libertad moral* y *libertad política*.

Decimos que son tres aspectos distintos porque son perfectamente diferenciables, como veremos a continuación, pero insistimos en que son tres aspectos no independientes, pues la carencia de uno de ellos anularía el sentido total y completo de la libertad individual.

Aunque el objetivo de este curso es *la libertad política* y aunque la libertad física y moral han sido tratadas con más detenimiento en páginas anteriores, conviene, precisamente por la interdependencia de estas libertades antes mencionada, precisarlas de nuevo y establecer los rasgos diferenciales de las mismas para, dando por sentado la existencia de las dos primeras, poder tratar la libertad política del individuo y establecer sus relaciones con la sociedad y ante la autoridad implantada en las comunidades concretas:

### a) *Libertad física*

Entendemos por *libertad física* la autonomía y el derecho que tiene todo individuo para poder trasladarse de un lado a otro, la de poder fijar su residencia donde crea más conveniente, la de poder ocuparse de los asuntos o negocios y actividades que considere más idóneos y la seguridad a la que tiene derecho en todas estas actividades, empezando por la que se refiere a su persona, esto es, su integridad física, y terminando por las actividades que tal persona realice, siempre y cuando, como ya ha quedado establecido, no se atente con ello contra la libertad y la seguridad de los demás individuos.

Recordemos a este respecto que esta *libertad física* de la cual podemos decir que hoy por hoy es patrimonio de muchos ciudadanos del mundo es, como el resto de las libertades individuales, relativamente joven, pues hasta el siglo pasado, y pese a las proclamas de la Revolución Francesa, no fue suprimida por Inglaterra la esclavitud. Por otro lado, no podemos olvidarnos de la existencia en nuestros días de agresiones a la libertad física, denunciadas, entre otros organismos, por Amnistía Internacional, como pueden ser las torturas, los malos tratos, la violación de los domicilios y ciertos contratos de trabajo que no son más que una forma disfrazada de esclavitud.

## b) *Libertad moral*

Insistiendo de nuevo en la necesidad de que las tres libertades individuales converjan para poder hablar con propiedad de la libertad del individuo, pasemos a continuación a describir los matices propios y diferenciales de lo que llamamos *libertad moral*.

La *libertad moral* podemos traducirla por aquel derecho que todo individuo tiene, no sólo a pensar en su fuero interno y a mantener en él convicciones religiosas y morales, no sólo a mantener creencias concretas y a seguir ciertas pautas de conducta que su religión, su aprendizaje o su convencimiento deseen, sino también a la libertad de poder comunicarlas, exteriorizarlas y ponerlas en práctica.

La *libertad moral* y de pensamiento va unida, pues, irremisiblemente, a la libertad de la palabra, siempre y cuando la palabra, claro está, no suponga agresión a las creencias y pensamientos de los demás.

Cuando hablamos de *libertad moral*, necesitamos de inmediato trasladarnos a una sociedad tolerante y permisiva en la que las libertades religiosas y de pensamiento puedan mantenerse y manifestarse. Es difícil sostener que todos estamos en posesión de la verdad, por ello sólo la argumentación sincera y constructiva, el diálogo o la discrepancia respetuosa serán síntomas de que en una sociedad determinada existe *libertad moral*.

## c) *Libertad política*

Cuando de la *libertad política* se trata es necesario tener en cuenta dos aspectos fundamentales. 1.º) que la *libertad política* depende del sistema de gobierno o del régimen político que se adopte o se imponga en una colectividad, y 2.º) que también es de gran importancia el esfuerzo colectivo por alcanzarla.

Las libertades políticas podemos traducirlas en los siguientes derechos ciudadanos: *Libertad de expresión, libertad de reunión, libertad de asociación y derecho a la huelga.*

Aunque aún no hemos analizado las formas más usuales de gobierno, está claro que estas libertades políticas sólo pueden ser disfrutadas en un régimen democrático, en el que el gobierno en el poder admite la crítica y la oposición, la reversibilidad del poder mismo mediante comicios periódicos y, lo que es primordial en todo sistema democrático, la representatividad, mediante el voto, de todos los ciudadanos a través de otros a los que la soberanía popular ha otorgado su confianza.

La democracia, que fue una forma de gobierno inventada por los griegos hace nada más y nada menos que veintiséis siglos se ha convertido, por ser el sistema más racional de todos, en la meta a alcanzar por muchos estados, y hoy, en pleno siglo xx, quedan aún pueblos que luchan y suspiran por alcanzarla, considerándola como modelo de gobierno de un estado «moderno» (paradojas de la historia), pudiendo añadir nosotros que no es sólo eso, sino también el sistema de gobierno que desde el punto de vista ético es el más justo y razonable y que siempre serán pocos los esfuerzos por mantenerlo, allá donde se haya conseguido, o por conquistarlo allá donde aún no se haya logrado.

*Lectura y comentario de los siguientes textos:*

«Entre los castigos más terribles se preveían tres clases de penas: la confiscación de los bienes, la cárcel y la pena de muerte. La Iglesia, haciendo uso de fórmulas piadosas, entregaba al poder civil a los herejes impenitentes y a los relapsos (reincidentes), ya que se encontraba desarmada ante los sectarios obstinados que se negaban a retractarse de sus errores. La pena era la hoguera y la Iglesia delegaba en el poder civil la ejecución de la sentencia. Pero si la víctima abjuraba al pie del cadalso, el juez laico debía ponerlo nuevamente en manos del inquisidor. Después hacía falta saber si la conversión había sido real, y el hereje se veía obligado a denunciar a sus cómplices, y a perseguir las doctrinas a las que acababa de renunciar. Si dicho examen aportaba datos en su favor, era condenado a cadena perpetua. En caso contrario sufría el castigo del fuego. No se les daba tantas oportunidades a los relapsos; a pesar de sus remordimientos de última hora, sólo les era concedido poder recibir la sagrada eucaristía antes de morir en la hoguera. A veces eran estrangulados y sus cuerpos lanzados a la hoguera, favor especial que los libraba de ser quemados vivos»<sup>2</sup>.

«La voluntad general siempre tiene razón y promueve el beneficio público, pero no se deduce que las deliberaciones del pueblo sean siempre igualmente correctas. Nuestra voluntad tiende siempre a nuestro propio bien, pero no siempre vemos lo que es ese bien; el pueblo nunca se corrompe, pero frecuentemente es engañado y en tales ocasiones sólo parece querer lo que es malo»<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> TESTAS-JHAN TESTAS: *La Inquisición*. Ed. Oikos-Tau, págs. 43 y 44, 1970.

<sup>3</sup> Rousseau .M'. *Controlo social*. II. 3.

## Esquema Resumen

La libertad individual requiere:	La libertad individual supone:	Agresiones a la libertad:
Libertad Física.	Autonomía de movimientos, Ocupaciones y asuntos. Integridad Física. Seguridad.	Esclavitud. Torturas.
Libertad Moral.	Libertad de pensamiento creencias. Libertad de tener convicciones morales y religiosas y de manifestarlas.	Persecución. Intolerancia.
Libertad Política.	Libertad de expresión. Libertad de Reunión. Libertad de Asociación.	Represión política.

### LAS FORMAS DE AUTORIDAD

Las libertades individuales que antes hemos analizado dependen, para su logro y disfrute, de las formas políticas existentes en las diversas comunidades. No todas las formas de gobierno admiten estas libertades aunque, como hemos dicho, la mayor parte de los individuos reconocen hoy que es necesario conquistarlas.

Son varias las clasificaciones de las formas de gobierno que se han propuesto a lo largo de la historia. Desde PLATÓN y ARISTÓTELES (siglos v y iv a. de C.) hasta nuestros días, el pensamiento humano siempre se ha preocupado, con mayor o menor atención, en describirnos los tipos de gobierno existentes o posibles. Por su simplicidad y claridad hemos preferido elegir la clasificación de MAX WEBER (1864-1920), conscientes, sin embargo, de la existencia de otras, quizá más exhaustivas pero no por ello más esclarecedoras<sup>4</sup>.

Para MAX WEBER sólo existen tres formas puras de *dominación legítima*: La

---

<sup>4</sup> MAX WEBER: *Economía y sociedad*. Tracine, de Medina Echevarría y otros. Ed. Fondo de Cultura Económica, vol. II págs. 406-416, México, 1969.



dominación *carismática*, la dominación *tradicional* y la dominación *legal*.

## Formas de autoridad carismática

En la teología se entiende por *carisma* un don gratuito que concede Dios en abundancia a una persona. Sociológicamente hablando podríamos traducir carisma por atractivo personal y por la fascinación que tal atractivo ejerce sobre los demás.

El gobierno carismático surge, pues, en virtud de la devoción afectiva a la persona del gobernante y a sus dotes, en ocasiones entendidas como sobrenaturales.

El pueblo, en este caso, es atraído por las facultades mágicas, en algunos casos, por el heroísmo, en otros, o por el poder intelectual y oratorio del que más tarde será, precisamente por esto, su jefe. Para MAX WEBER los tipos más puros se manifiestan en la autoridad del *profeta*, del *héroe guerrero* y del *gran demagogo*. El tipo del que manda en esta forma de gobierno es el *caudillo* y el tipo del que obedece es el *apóstol*.

Es necesario anotar que en el gobierno carismático se obedece exclusivamente al caudillo en persona, no en virtud de su posición estatuida, sino a causa de sus cualidades excepcionales.

Una de las características más claras del gobierno carismático consiste en que hay obediencia y aceptación de las órdenes que emite el caudillo, en tanto que el carisma subsista. Por eso apunta MAX WEBER que cuando decae la fuerza heroica del gobernante o se debilita la fe de los que creen en su calidad de caudillo, entonces su dominio se hace también caduco.

La administración, en estos gobiernos carismáticos, no se produce a base de reglas o normativas estatuidas o tradicionales, sino a partir, como es lógico, de decisiones personales.

«La forma genuina de la jurisdicción y el zanjamiento de litigios —dice MAX WEBER— es, en estos gobiernos carismáticos, la proclamación de la sentencia por el señor o el “sabio” y su aceptación por la comunidad, y esta sentencia es obligatoria, siempre que no se le oponga otra, concurrente, de carácter asimismo carismático. En este caso nos encontramos ante una lucha de caudillos, que en última instancia sólo se puede resolver por la confianza de la comunidad y en la que el derecho sólo puede hallarse a uno de los dos lados, en tanto que al otro sólo puede existir la injusticia merecedora de castigo.»

Sin duda la autoridad carismática es una de las formas de gobierno más usuales en la historia (cabecillas, profetas, príncipes guerreros, héroes, salvadores, políticos demagogos, etc.), y en su forma absolutamente pura es por completo autoritaria y dominadora, pero, como hemos visto, es necesario incluirla como forma de dominación legítima porque es la colectividad la que deposita su confianza en lo que considera santidad, heroísmo o sabiduría de un individuo al que convierte, por sus «méritos» o «poderes», en caudillo.

## Formas de autoridad tradicional

La forma de autoridad tradicional surge cuando la comunidad mantiene unas creencias en la «*santidad de los ordenamientos y de los poderes señoriales existentes desde siempre*». Aquí, el tipo del que ordena es el *señor* (caudillo en la autoridad carismática) y los que obedecen son *súbditos* (apóstoles en la autoridad carismática).

Otra de las características de la forma de autoridad tradicional es que se obedece a las personas *por fidelidad*.

Es difícil, por otro lado, intentar sustituir el conjunto de normas existentes por otras nuevas. Las normas de la tradición se consideran válidas desde siempre y para siempre, y los que aceptan un sistema de este tipo se resisten a cualquier innovación en los cánones establecidos.

El tipo más puro en la dominación tradicional, según **MAX WEBER**, es la *autoridad patriarcal*: «La fidelidad inculcada por la educación y la habituación en las relaciones del niño con el jefe de familia... constituye la célula reproductora de las relaciones tradicionales de dominio».

La justicia, en la forma de autoridad tradicional, y a falta de principios jurídicos formales, depende del *patriarca*, del *señor*, del *rey*, ligado por un lado a la tradición y, en la medida en que esa vinculación deja libertad, de su propio criterio.

Sultanes, mandarines, señores, reyes son los protagonistas más singulares de esta forma de dominación. (Las monarquías europeas actuales no podrían encastarse en este tipo, pues son monarquías parlamentarias en las que parlamento y gobierno, elegidos democráticamente por el pueblo, son los que rigen los destinos de la comunidad, manteniéndose la figura del rey como Jefe del Estado y árbitro de situaciones límites.)

La forma de autoridad tradicional, al igual que la carismática, se encuentra, no obstante, entre las formas puras de autoridad legítima, en la medida en que, de nuevo, es la comunidad la que, basándose en sus creencias en este caso,

otorga o, mejor, admite ese sistema hereditario y de privilegios, resistiéndose, como hemos visto, a que en dicho sistema se opere cambio alguno.

## Formas de autoridad legal-racional

Junto a las dos formas legítimas de dominación coloca MAX WEBER una tercera, llamada de *autoridad legal-racional*, a la cual identifica con la dominación burocrática y que en los estados modernos entendemos por gobiernos democráticos.

La *democracia* es el sistema de gobierno más racional de todos pese a que, como vimos anteriormente, ROUSSEAU opinaba que aunque la voluntad general siempre tiene razón, no se deduce de ahí que las deliberaciones y decisiones del pueblo sean siempre igualmente correctas. Quizás el error de ROUSSEAU fue creer que podía darse un criterio objetivo de corrección y con él poder señalar qué decisiones son buenas y qué decisiones malas a la hora de gobernar una colectividad.

Como este criterio no existe y como se parte de la pluralidad de ideologías existentes y posibles en una sociedad, distintas y discrepantes, es por lo que el sentido común llevó ya a los griegos y a los estados modernos a proponer como sistema más racional de todos aquel que está basado en la soberanía popular. Así, si el pueblo se equivoca, como suponía ROUSSEAU, o descubre que tal tipo de gobierno no satisface sus aspiraciones o no cumple el programa prometido, puede, en virtud del sistema democrático que admite la reversibilidad del poder, sustituirlo por otro cuando legalmente se le consulte a tal efecto.

Recuérdese que la reversibilidad del poder, dentro de los sistemas puros de autoridad legítima, corresponde en exclusividad a la democracia. Ya vimos cómo en el sistema tradicional se era reacio a cualquier tipo de innovación y que la autoridad carismática podía ser sustituida, no porque estuviera estatuido, sino porque el carisma se debilitara.

Así pues, la asociación dominante o gobernante en los sistemas democráticos lo es porque ha sido elegida, y en ellos se obedece no a la persona en virtud de un privilegio o de una devoción personal sino en virtud de una regla estatuida, la cual, como dice MAX WEBER, establece al propio tiempo a quién y en qué medida se debe obedecer.

También, y en los sistemas democráticos, quien ordena o gobierna no lo hace como en los sistemas legítimos anteriores a base de decisiones personales más o menos acertadas, correctas o justas, sino obedeciendo a su vez a una

regla: a la ley establecida, a un reglamento o a una constitución.

Las democracias, como vimos anteriormente, no sólo parten del principio de que la soberanía reside en el pueblo, sino que, por otro lado, tienden a mantener esa serie de libertades físicas, morales y políticas a las que, desde un punto de vista estrictamente ético, debe aspirar todo individuo, cuales son la *libertad de expresión, de reunión y de asociación*, base fundamental de la discrepancia regulada según las normas de convivencia y respeto a las ideas y criterios de los demás.

Por eso, de las formas políticas analizadas hasta ahora, la democracia es, como dice SALVADOR GINER, aquella en la cual «la apatía política quede reducida al mínimo y los ciudadanos posean un grado de responsabilidad, inteligencia y voluntad políticas poco comunes»<sup>5</sup>.

Y por una razón muy sencilla. Ya vimos que en los sistemas anteriores el pueblo delegaba la responsabilidad de gobernar en un héroe o en un señor, bien porque se le consideraba con facultades superiores, sobrenaturales o no, o porque creían que eso debía ser así y no de otro modo, como en el caso de la autoridad carismática y tradicional, respectivamente.

El caso es que, si nos fijamos bien, en ambos sistemas el individuo, no por comodidad, sino por una atracción colectiva o por unas creencias firmemente adquiridas, descargaba toda responsabilidad en una persona admitiendo, al menos durante un cierto tiempo, más fugaz en los gobiernos carismáticos y más duradero en los gobiernos de autoridad tradicional, las decisiones que el señor adoptara.

Pero como en la democracia la soberanía reside en el pueblo, el propio sistema exige, al menos teóricamente, que todos y cada uno de los ciudadanos nos preocupemos por lo que los gobernantes elegidos por una mayoría hagan, con la preocupación lógica de quien ha participado, emitiendo su voto, o haciendo uso de las libertades que el sistema le confiere, y por eso hace falta esa atención sobre lo que ocurre en mi comunidad y esa participación ciudadana, individual o colectiva, que el sistema no sólo permite, sino que exige para su propio perfeccionamiento.

Y así como existen muchas formas de manifestar nuestra aprobación a las decisiones adoptadas por los gobernantes, existen también tres modos de manifestar nuestro descontento o nuestra disconformidad:

---

<sup>5</sup> SALVADOR GINER: *Sociología*. Ed. Península, pág. 164, Barcelona, 1973.

El *enfrentamiento* consistente en *atacar indiscriminadamente* instituciones, ideas o personas, propio de aquellos individuos no civilizados, que se dejan arrastrar por sus sentimientos negativos, como la ira y el resentimiento.

La *oposición* consistente en *ofrecer alternativas nuevas* a instituciones, ideas o personas y en luchar honestamente para que éstas sean aceptadas, propio de un buen sistema democrático y de aquellos individuos que, como señalábamos antes, han logrado superar la apatía política y logrado un alto grado de responsabilidad como ciudadanos.

Y la *evasión*, consistente en eludir problemas, en desentenderse de ellos separándose de las instituciones, ideas o personas, actitud que por su inoperancia no resulta recomendable, favoreciendo, por otro lado, a las instituciones, ideas o personas ante las que se mantienen discrepancias. Hemos estado hablando de la apatía política, y en más de una ocasión nos la vamos a encontrar muy cerca de nosotros. Convendría señalar que esta negligencia por los asuntos de mi comunidad y del Estado tiene, en ocasiones, una causa extraindividual. Como todo es cuestión de aprendizaje, aquellos individuos que no hayan sido educados en un ambiente democrático o en una

FORMA DE AUTORIDAD CARISMÁTICA	Surge en virtud de la devoción afectiva a una persona y a sus dotes, en ocasiones entendidas como sobrenaturales. La administración no se produce sobre la base de reglas estatuidas, sino en función de decisiones personales.	El que manda es el CAUDILLO. El que obedece es el APOSTOL.	Héroes. Guerreros. Profetas. Salvadores. Cabecillas. Demagogos.
FORMA DE AUTORIDAD TRADICIONAL	Surge en virtud de las creencias en la santidad de los ordenamientos y de los poderes señoriales existentes desde siempre. La justicia, a falta de principios jurídicos formales, depende del señor, ligado a la tradición, y de su propio criterio.	El que manda es el SEÑOR. El que obedece es el SUBDITO.	Sultanes. Mandarines. Señores. Reyes.
FORMA DE AUTORIDAD LEGAL RACIONAL	La asociación dominante o gobernante lo es porque ha sido elegida democráticamente. No se gobierna en virtud de decisiones personales, sino obedeciendo a su vez a una regla: a la ley, a un reglamento, a una constitución.	GOBIERNO Y PARLAMENTO. CIUDADANOS.	Democracias modernas.

sociedad democrática tardarán, como es lógico, en aprender en qué consiste ese comportamiento. Por ello, y con la tolerancia necesaria, no debemos desesperar, sino antes bien procurar que tales individuos se vayan incorporando a ese modo racional y civilizado. Esto suele ocurrir en las democracias nuevas y recién estrenadas y en menor grado en aquellas democracias con antigüedad y arraigo.

También suele ocurrir que en tales democracias recién estrenadas nos encontremos con individuos que, precisamente por esa falta de aprendizaje democrático, mantengan actitudes censurables y que cuando alguien, superior o no, les llama la atención, suelen responder con la tantas veces oída cantinela: ¿No estamos en una democracia?, ¡pues yo hago lo que me da la gana!, ignorando que la autoridad y la disciplina son los ingredientes fundamentales de todo sistema democrático.

## FORMAS DE GOBIERNO ABSOLUTAS

Frente a estas formas puras de autoridad legítima nos encontramos con otras formas de dominación no deseables desde el punto de vista ético porque impiden y coartan las libertades individuales, en contra de la voluntad de los que padecen tales gobiernos.

La clasificación que modernamente suele hacerse de las formas de gobierno absolutistas es la de *dictaduras fascistas* y *estados totalitarios*.

Hemos de entender por formas de gobierno absolutistas aquellas en las que el control absoluto del aparato político está en manos del gobierno y en las que, por consiguiente, no se admite ninguna forma de oposición a éste, quedando mutiladas las libertades de expresión, de reunión y de asociación.

Decimos que las formas de gobierno absolutistas modernamente son las dictaduras fascistas y los estados totalitarios porque son las más frecuentes, sin que por ello olvidemos otra forma de dominación absolutista tan antigua como el hombre mismo como es la *tiranía*.

Conviene, en este punto, hacer un inciso para recordar que ya ARISTÓTELES había presentado en su «Política» dos grandes bloques de gobierno, bajo los títulos de *gobiernos puros y saludables* y *gobiernos corrompidos*.

Entendía ARISTÓTELES por *gobiernos puros y saludables* aquellos en los que se usa la autoridad en favor del interés general, y por *gobiernos corrompidos*, cuando se gobierna atendiendo al interés particular, es decir de uno solo, de varios o de muchos.

De ahí que ARISTÓTELES, frente a las formas puras o saludables de gobierno, como son la *monarquía*, la *aristocracia* y la *república*, formas que como ya hemos dicho actúan en favor del interés general y que se diferencian porque la autoridad suprema está en manos de uno solo (monarquía), o de

varios (aristocracia), o de los ciudadanos (república), coloque las formas corrompidas o gobiernos viciados como son la *tiranía* en la monarquía, la *oligarquía* en la aristocracia y la *demagogia* en la república. Así:

GOBIERNOS PUROS O SALUDABLES	GOBIERNOS CORROMPIDOS
Característica: Usan de la autoridad en favor del interés general.	Característica: Se gobierna atendiendo al interés de uno, de varios o de muchos.
MONARQUÍA (La autoridad suprema está en manos de uno solo.)	TIRANÍA (Se abusa del poder concentrado en manos de uno solo.)
ARISTOCRACIA (La autoridad la poseen varios entendidos como los mejores.)	OLIGARQUÍA (La autoridad está en manos de varios que sólo favorecen a los ricos.)
REPÚBLICA (Participan todos los ciudadanos en busca del interés general.)	DEMAGOGÍA (Se apoya a los pobres frente a los ricos provocando enfrentamientos e injusticias.)

En los gobiernos corrompidos de ARISTÓTELES tenemos ya el germen de lo que entendemos por dominaciones absolutistas, porque aun cuando las dictaduras fascistas y los estados totalitarios alardean de actuar en favor del interés general, es difícil admitir tal disposición cuando las libertades individuales están mutiladas o reprimidas de tal forma que parece imposible averiguar si los pueblos aceptan tales represiones, y por lo tanto, si el interés general desea, precisamente, lo contrario.

Oigamos a este respecto la sencilla y clara definición que de las dictaduras y de los estados totalitarios nos ofrece SALVADOR GINER:

«Las *dictaduras* consisten en un control absoluto del estado por un grupo o coalición de grupos, sin admisión de oposición política ni siquiera diálogo con los demás grupos políticos. Normalmente, en los casos de dictadura de extrema derecha, las élites gobernantes ocupan el poder en nombre de las clases sociales hegemónicas, para quienes toda liberalización del sistema político representaría un reto efectivo a su dominio económico.»

«Cuando la ideología es fundamental y la minoría absolutista se justifica siempre a través de ella nos encontramos con un *Estado totalitario*. El Estado totalitario impone una dominación minuciosa, burocrática y paramilitar de la sociedad. El uso de la policía para tales fines, a veces presente en las tiranías, y muy prominente en las dictaduras, es también fundamental para los estados

totalitarios, cuyas ideologías son siempre altamente paranoicas y requieren el uso sistemático del terror y de la propaganda para mantenerse.»

## **LIBERTAD INDIVIDUAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Hemos visto anteriormente los derechos más importantes que en todo sistema democrático amparan al individuo y que configuran la libertad individual. Y hemos insistido también en la necesaria convergencia de las tres libertades individuales, esto es, de la libertad física, de la libertad moral y de la libertad política.

No obstante y desde un punto de vista ético, esto no basta. Si nos acercamos a los estados modernos podremos observar las enormes limitaciones que hoy tienen los individuos para conseguirlas y todo por una razón muy sencilla, por la existencia, en algunos casos vergonzosa, de la desigualdad de las condiciones humanas.

Y estas desigualdades que vemos a nuestro alrededor provocan dependencias de unos individuos a otros, en algunos casos muy semejantes a las antiguas formas de esclavitud. Estas desigualdades se manifiestan también en las modernas formas de privilegios que, a veces escandalosamente, poseen algunos individuos, y todo ello no es más que un verdadero ataque a la libertad individual, existente todavía en sociedades modernas y democráticas.

A nadie se le escapa que la igualdad de los derechos es el principio fundamental de la libertad, pero a nadie se le escapa también que esa igualdad teórica y proclamada en un sinnúmero de legislaciones no basta, ha de ser electiva y real. No queremos decir con ello que las capacidades, el esfuerzo, los méritos y las iniciativas de los individuos no han de ser tenidos en cuenta, sino todo lo contrario. Lo que ocurre es que estos méritos y estas iniciativas no pueden conseguirlos todos por igual, por eso es necesario tender a igualar lo más posible las posibilidades de cada uno, que todos puedan partir de una misma salida y con las mismas probabilidades de llegar a la meta. Luego unos cosecharán más méritos que otros, se esforzarán más, algunos abandonarán la carrera, pero nadie podrá decir que no pudo participar en ella y en las mismas condiciones.

Así, de este modo, se preserva la iniciativa individual de un lado y se conseguiría, aunque fuera lentamente, acabar no con las desigualdades, pero sí con la causa bochornosa que en ocasiones las provocan, como es la carencia de



esa igualdad de oportunidades a la que todos los hombres honestos desean para su comunidad y a la que se resisten muchos privilegiados. Porque libertad no es sólo el que no nos encontremos impedidos en nuestro hacer o en nuestro querer hacer por la coacción deliberada de otra persona sino también tener las mismas oportunidades que otros tienen.

## MORAL Y DERECHO

Son muchos los filósofos y juristas que se han ocupado de las relaciones entre la moral y el derecho, de sus rasgos comunes y de sus matices diferenciales. Como no pretendemos en este apartado hacer una exposición exhaustiva de estos análisis, hemos decidido elegir un autor, KANT (siglo XVIII), quien de una forma sencilla y clara estableció las semejanzas y diferencias de la moral y el derecho, las cuales, después de haber sido matizadas y discutidas en el tiempo, podemos resumirlas de la siguiente forma:

### **Semejanza entre la moral y el derecho**

Tanto la moral como el derecho nos ofrecen normas de conducta. Es más, KANT considera la Ética como la ciencia de las leyes morales, que él divide en leyes jurídicas, en un sentido amplio, y en leyes éticas, en un sentido estricto. Pero, en cualquier caso, tanto si el derecho como la moral dependen o no de unos mismos principios, la primera semejanza es evidente, la moral nos exige ciertos comportamientos y el derecho determinadas conductas, así es que tanto una como otra tienen un *carácter normativo*.

Todas las leyes del derecho, así como todas las reglas de la moral, tienen forma *de imperativo*. Imperativo que contiene un deber; por eso, tanto en la moral como en el derecho, las acciones que estos imperativos exigen como condiciones de las relaciones entre los hombres se llaman *deberes*.

Tanto en las leyes jurídicas como en las normas morales es válido el principio de considerar la *humanidad como fin en sí misma*, por eso dice KANT que cuando las leyes estatuidas no son justas, es decir, cuando se ordena algo que es contrario a este principio, entonces *podemos y debemos desobedecerlas*.

### **Diferencias entre la moral y el derecho**

Teniendo en cuenta que la moralidad de una acción es algo interior, esta moralidad no puede subordinarse a las leyes humanas públicas porque éstas se refieren sólo a la *legalidad* de las acciones.

Por eso se dice que el *buen ciudadano* sólo necesita *comportarse legalmente*. Pero hay que distinguir entre un *buen ciudadano* y un *hombre bueno*. El hombre bueno moralmente, a través del convencimiento y la reflexión, acepta las normas morales, mientras que al buen ciudadano no se le exige tal convencimiento, sino única y exclusivamente el cumplimiento de las leyes. Sólo puede ser objeto del derecho lo *exterior* de las acciones.

Todo individuo está sujeto a la posible pérdida de su capacidad jurídica, por ejemplo, cualquier delincuente que atente contra la seguridad del Estado; sin embargo, ningún individuo deja de ser sujeto de la moral a pesar de la pérdida de su capacidad jurídica.

KANT equipara el derecho con la facultad de *coaccionar*. El derecho, pues, se diferencia de la moral por esta particular manera de obligación, la *coacción*. Así, en la medida en que los deberes del derecho son aquellos que se basan en una *legislación externa* que exige su cumplimiento, ésta ha de ir acompañada de las consecuencias que pueden producirse tras la inobservancia de la misma. El profesor SÁNCHEZ VÁZQUEZ lo resume así; «La coactividad se ejerce en la moral y en el derecho de distinta forma: es fundamentalmente interna en la primera y externa en el segundo. Esto quiere decir que el cumplimiento de los preceptos morales se asegura, ante todo, por la convicción interna de que deben ser cumplidos. Y aunque la sanción de la opinión pública, con su aprobación o desaprobación, mueva a actuar en cierto sentido, se requiere siempre la adhesión íntima del sujeto en el comportamiento moral. Nada ni nadie puede obligarnos internamente a cumplir la norma moral»<sup>1</sup>.

## UNIDAD Y PLURALISMO POLITICO

En este apartado nos vamos a ocupar, brevemente (ya hemos insistido en otros apartados anteriores en la necesidad del pluralismo político), de reflexionar sobre estos dos conceptos, para concluir que todo pluralismo, en un marco social de respeto y tolerancia, es siempre lo más razonable, lo que más se acerca al sentido común y lo que, desde un punto de vista ético, es deseable frente a otras opciones más o menos intransigentes.

Por eso, si por unidad entendemos unicidad ideológica o unicidad política, esto es, la cualidad que muchos estados exigen al pensamiento de los ciudadanos, impidiéndoles todo tipo de discrepancias y por consiguiente exigiéndoles la *adhesión* a una ideología concreta, está claro que tendremos que convenir que, desde el punto de vista ético, tal situación es indeseable.

Cuando el Estado impone esta unidad, se produce, comúnmente, la *adhesión política* v *no la aceptación* de esa imposición. Porque *adhesión* es el hecho de abrazar ciegamente, sin ningún tipo de reflexión y crítica posible, una ideología determinada, impuesta por los estados que hemos llamado totalitarios y por las dictaduras. Sólo que esta adhesión, este abrazo irreflexivo a la ideología impuesta, suele hacerse por miedo, por miedo político, por evitar persecuciones, la tortura y el terror que en ocasiones se establece.

La unicidad, entonces, suele adquirir rasgos de uniformidad, de lograr la vergonzosa apariencia de que todos pertenecen al mismo cuerpo, a la misma ideología, a la misma facción. Por eso se persigue y se castiga a los que, por su comportamiento externo, puedan suscitar cualquier tipo de discrepancia. En este siglo lo hemos vivido; las dictaduras europeas, como las de Hitler, Mussolini o Franco, son exponentes de este tipo de gobierno. Unidad a costa de todo, uniformidad a ser posible, pero en ningún caso pluralidad de pensamiento político, en ningún caso la más mínima tolerancia para los discrepantes.

Y la unidad impuesta, por mucho, miedo que suscite, lleva a la clandestinidad a muchos ciudadanos, los cuales se organizan y se ocultan en el silencio para acabar con ese sistema de represión y de fuerza. Y la clandestinidad provoca irremisiblemente la desconfianza. La desconfianza del poder hacia los ciudadanos y también la desconfianza entre el mismo pueblo, en el seno de las comunidades, por muy pequeñas que sean, en el interior de las familias.

Y para garantizar la supervivencia del sistema, se manipula a los niños y a los jóvenes en escuelas, se deforma la historia, se les advierte que los discrepantes y los demócratas son unos indeseables y se les conduce, por el sendero de la manipulación y de la amenaza velada, a abrazar una misma ideología, con promesas de seguridad e incluso de promoción profesional y política.

La persecución, la tortura, el encarcelamiento, los exilios y en muchos casos la muerte, suelen ser los argumentos más contundentes para los que puedan poner en peligro la uniformidad pretendida. Pero ante tales armas disuasorias, siempre ha habido hombres y mujeres que han luchado por la libertad y la tolerancia, y ahora que empezamos a disfrutarlas no debemos olvidar a quienes, a veces en el anonimato, contribuyeron a conseguirlas.

Frente a la unidad nos encontramos con el pluralismo, esto es, con la posibilidad de que existan diversas ideologías y alternativas políticas diversas, alternativas de poder, y esto, como vimos, sólo encuentra su plasmación en un

estado democrático.

El pluralismo implica la existencia de opciones políticas, convertidas o no en partidos y asociaciones. Partidos que, lógicamente, se inspiran en principios distintos y, por consiguiente, intentan, confiando en tales principios, ponerlos en práctica. Y como la mejor manera de ello es lograr el poder, actuar desde el poder, es lógico también que intenten conseguirlo. Pero pluralismo significa al mismo tiempo que este intento de lograr el poder o las mayores parcelas posibles del mismo sea un intento honesto, respetuoso y civilizado. Más que de una lucha ha de tratarse de una competición en la cual se exponen a los ciudadanos los programas de acción y se trata de convencerles de que la alternativa presentada por un determinado grupo es la mejor.

Cuando las democracias son jóvenes cabe el peligro de que el ciudadano se deje engañar fácilmente y sea manipulado por algunos partidos que participan en la contienda, pero el aprendizaje democrático implica tales situaciones, que si bien son indeseables, y por ello han de ser evitadas, contribuyen también a la madurez política del pueblo, a que la apatía política desaparezca y a que el grado de responsabilidad del ciudadano sea cada vez mayor.

*Párrafo perteneciente a la novela de ALEJO CARPENTIER, La consagración de la primavera:*

«Oye: en mayo del 33, los nazis quemaron los libros de Freud en una de las tantas hogueras de la cultura que encendieron en Berlín. Y creo que hicieron bien, puesto que ya no se necesitaban libros de Freud, allí donde Hitler le había robado toda la clientela posible con un método mucho más sencillo y más económico que el psicoanálisis... Adolfo ocupaba, manu militan, el consultorio de Segismundo. Y para sacar energías de los inhibidos, de los frustrados, de los débiles; para librar de sus fantasmas y complejos a los «ninguneados» y humillados, a los amargados, los insatisfechos, los cornudos, los lumpen indecisos, los hambrientos de autoridad, los déspotas con las medias rotas, los Ávidos de Insignias y Mando, los aprendices asesinos del Padre, no hay como el regalo de un par de botas, un cinturón de fuerte hebilla y un brazal rojo y negro... El día que un olor a talabartería invadió el país, la partida fue ganada. Millones de corazones oscuros

latieron a cuatro tiempos en compás de marcha militar; salieron garras a los borregos, se auparon los enanos, se hicieron feroces los serviles, las apetencias reprimidas se calzaron de cuero embetunado, y los homosexuales se enredaron en una maraña de correajes y de arreos militares, que al punto, se les hizo consentida y deleitosa prisión. Cantando el «Horst Wessel Lied» y autorizado a proclamarse Hombre de Pura Sangre y representante de una Raza Electa, cualquier mierda se encasquetó un yelmo de Caballero Teutónico para instaurar un Reinado de Mil Años... El vencedor del buen Segismundo exaltó los valores de la brutalidad, de la suficiencia, del desprecio a las categorías intelectuales, para quienes el mundo intelectual y filosófico resultaba ajeno por inaccesible.»

# ÉTICA Y POLÍTICA

## OBJETIVOS BÁSICOS

- Acercar al alumno a la problemática de la actividad política, analizando desde el punto de vista ético los modos más usuales del comportamiento político e intentando fórmulas concretas para la erradicación de la inmoralidad y de la corrupción.
- Ofrecer criterios que permitan contestar a la siguiente pregunta: ¿Qué debo hacer para ser un buen ciudadano? Fomentar la participación y el interés por los asuntos de la comunidad.
- Basándonos en el principio de tolerancia y en las libertades propias de todo sistema democrático, acercarnos al problema de las minorías, fomentando el respeto hacia aquellos grupos que por su ideología, creencias o situaciones especiales han sido marginados injustamente y han recibido un trato indigno.
- Demostrar la necesidad de la existencia de los partidos políticos como pilares de la democracia, después de analizar las acusaciones que ciertos sectores dirigen contra este tipo de organizaciones.
- Analizar las causas por las que la juventud hoy, mayoritariamente, suele ser indiferente a los asuntos políticos, buscando una fórmula intermedia entre el ataque voluntarista e irreflexivo y la indiferencia total.
- Acercarnos con rigor al término «justicia» y «justicia social» habida cuenta del uso y abuso con que se han utilizado estas expresiones desde las ideologías más dispares.

En el apartado que dedicamos a la Moral y al Derecho decíamos que Kant establecía que una de las semejanzas entre estas dos disciplinas era la siguiente: ambas consideran o deben considerar a la humanidad como un fin en sí mismo. Qué duda cabe que lo ideal sería que la actividad política tuviera como fin primordial y último el *bien común*, pero, desgraciadamente, asistimos con frecuencia a espectáculos bochornosos en los que se pone de manifiesto la corrupción de hombres y de sistemas que persiguen el interés particular, pisoteando los derechos y las libertades de los gobernados. De ahí que con frecuencia también oigamos expresiones como éstas:

«A la política le hace falta una buena dosis de moral.»

«La política implica, irremisiblemente, juego sucio.»

«No te fíes de los políticos, son todos iguales.»

Son expresiones habituales. Querámoslo o no, están ahí. Se pronuncian a cada momento, en cualquier reunión, en cualquier tertulia. Muchos padres y educadores suelen también decirnos en más de una ocasión: «No te metas en política, saldrás malparado», «La política no conduce a nada bueno».

*¿Qué es lo que ha ocurrido para que tantas personas opinen de esta manera?*

*¿Qué han hecho algunos políticos para que se piense de ellos de tal forma?*

*¿Qué tipos de sistemas políticos han provocado tanta desconfianza hacia la política?*

Porque no se trata aquí del rechazo mayoritario que, como hemos visto, los individuos mantienen Lente a las formas de dominación tiránicas, dictatoriales, totalitarias o frente a cualquier gobierno absolutista; se trata más bien de la desconfianza hacia la política y lo político que se conserva en las democracias, en los sistemas en los que el pluripartidismo está permitido y en los que las libertades de los ciudadanos están garantizadas.

Entendemos que esta desconfianza que, si bien no es generalizada, sí comparten muchos ciudadanos, se debe principalmente a dos causas muy concretas:

En primer lugar, a la propia historia, remota o cercana.

En segundo lugar, a la demagogia presente.

Veamos. Qué duda cabe que a la historia hay que considerarla, entre otras cosas, como el espejo retrovisor que llevamos en nuestra vida, a través del cual sabemos de dónde venimos, qué hemos dejado atrás y qué podemos aprender del camino que otros han recorrido. Pues bien, muchas páginas de historia están

plagadas de actuaciones políticas incorrectas, injustas e indeseables y tales acontecimientos provocan una inferencia que podríamos considerar falsa, cual es la de que todo ha de seguir así y que la actuación política no tiene arreglo. Pero la propia historia también nos ha dado ejemplos de actuaciones políticas justas y ejemplares, de las cuales nos enorgullecemos y solemos presentarlas como modelos de comportamiento político. (Piénsese, por ejemplo, en la conducta de Santo Tomás Moro, quien en 1534 fue decapitado por negarse a firmar el acuerdo mediante el cual se desestimaba la autoridad del Papa y se aceptaba como cabeza visible de la Iglesia de Inglaterra a Enrique VIII.)

De acuerdo con esto no podemos establecer que si ha habido comportamientos políticos indeseables la actuación política siempre ha de ser reprochable.

Por otro lado, la causa de las afirmaciones que aseguran que en lo político no hay moralidad, deriva de la constancia, en el momento presente, de actuaciones demagógicas por parte de muchos políticos. Cuando decimos muchos nos estamos refiriendo a políticos de nuestro país y de fuera de él, los cuales, en bastantes ocasiones, dan buena prueba de su intento continuo de manipulación a los ciudadanos, y éstos, conscientes de tales engaños, infieren, como en el caso de la historia, que toda actuación política lleva consigo el maniobrerismo y la mentira. Pero, como en el caso anterior, también podemos comprobar la existencia de políticos honestos, que se afanan por la comunidad y que son incapaces, por su honradez personal, de manipular a los ciudadanos.

Por todo ello es por lo que hasta ahora hemos defendido, por encima de cualquier forma de gobierno, a la democracia, porque en ella, cuando se descubre la inmoralidad y corrupción de algunos dirigentes, puede denunciarse públicamente, con el fin de que sean marginados de la actividad pública, dando paso a otros que quizá con menos brillantez y espectacularidad puedan actuar con la limpieza debida. Pero la democracia exige, si de verdad queremos mantenerla, no sólo la posibilidad de poder denunciar todo tipo de corruptelas, sino el deber de hacerlo; lo que ocurre es que, como tantas veces- hemos dicho, la negligencia, por un lado, de algunos ciudadanos, y la falta de responsabilidad política de otros, permite que, impunemente, sigan ocupando algunas parcelas de poder políticos que no merecen la confianza que en ellos fue depositada en su momento.

*Artículo de GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ, publicado en El País el 6 de abril de 1983:*

Un soldado argentino que regresaba de las islas Malvinas al



término de la guerra llamó a su madre por teléfono desde el Regimiento 1 de Palermo, en Buenos Aires, y le pidió autorización para llevar a casa un compañero mutilado cuya familia vivía en otro lugar. Se trataba —según dijo— de un recluta de 19 años que había perdido una pierna y un brazo en la guerra y que además estaba ciego. La madre, feliz del retorno de su hijo con vida, contestó horrorizada que no sería capaz, de soportar la visión del mutilado y se negó a aceptarlo en su casa. Entonces el hijo cortó la comunicación y se pegó un tiro: el supuesto compañero era él mismo, que se había valido de aquella patraña para averiguar cuál sería el estado de ánimo de su madre al verlo llegar despedazado.

Esta es apenas una más de las muchas historias terribles que durante estos últimos doce meses han circulado como rumores en Argentina, que no han sido publicados en la Prensa porque la censura militar lo ha impedido y que andan por el mundo entero en cartas privadas recibidas por los exiliados. Hace algún tiempo conocí en México una de esas cartas y no había tenido corazón para reproducir algunas de sus informaciones terroríficas. Sin embargo, revistas inglesas y norteamericanas celebraron este 2 de abril el primer aniversario de la aplastante victoria británica, y me parece injusto que en la misma ocasión no se oiga una voz indignada de la América Latina que muestre algunos de los aspectos inhumanos e irritantes del otro lado de la medalla: la derrota argentina. La historia del joven inválido que se suicidó ante la idea de ser repudiado por su madre es apenas un episodio del drama oculto de aquella guerra absurda.

Ahora se sabe que numerosos reclutas de 19 años, que fueron enviados contra su voluntad y sin entrenamiento a enfrentarse con los profesionales ingleses en las Malvinas, llevaban zapatos de tenis y muy escasa protección contra el frío, que en algunos momentos era de 30 grados bajo cero. A muchos tuvieron que arrancarles la piel gangrenada junto con los zapatos y 92 tuvieron que ser castrados por congelamiento de los testículos, después de que fueron obligados a permanecer sentados en las trincheras. Sólo en el sitio de Santa Lucía, 500 muchachos se quedaron ciegos por falta de anteojos protectores contra el deslumbramiento de la nieve.

Con motivo de la visita del Papa a Argentina, los ingleses devolvieron 1.000 prisioneros. Cincuenta de ellos tuvieron que ser operados de las desgarraduras anales que les causaron las violaciones de los ingleses que los capturaron en la localidad de Darwin. La totalidad debió ser internada en hospitales especiales de rehabilitación para que sus padres no se enteraran del estado en que llegaron: su peso promedio era de 40 o 50 kilos, muchos padecían de anemia, otros tenían brazos y piernas cuyo único remedio era la amputación y un grupo se quedó interno con trastornos psíquicos graves.

«Los chicos eran drogados por los oficiales antes de mandarlos al combate», dice una de las cartas de un testigo. «Los drogaban primero a través del chocolate y luego con inyecciones para que no sintieran hambre y se mantuvieran lo más despiertos posible.» Con todo, el frío a que fueron sometidos era tan intenso que muchos murieron dormidos. Tal vez fueron los más afortunados, porque otros murieron de hambre tratando de extraer la pasta de carne que se petrificaba dentro de las latas.

En este sentido, mucho es lo que se sabe sobre la barbarie de la logística alimenticia que los militares argentinos practicaron en las Malvinas. Las prioridades estaban invertidas: los soldados de primera línea apenas si alcanzaban a recibir unas sardinas cristalizadas por el hielo, los de la línea media recibían una ración mejor y, en cambio, los de la retaguardia tenían a veces la posibilidad de comer caliente.

Frente a condiciones tan deplorables e inhumanas, el enemigo inglés disponía de toda clase de recursos modernos para la guerra en el círculo polar. Mientras las armas de los argentinos se estropeaban por el frío, los ingleses llevaban un fusil tan sofisticado que podía alcanzar un blanco móvil a 200 metros de distancia y disponía de una mira infrarroja de la más alta precisión. Tenían además trajes térmicos y algunos usaban chalecos antibalas que debieron de ocasionarles trastornos mentales a los pobres reclutas argentinos, pues los veían caer fulminados por el impacto de una ráfaga de metrallera y, poco después, los veían levantarse sanos y salvos y listos para proseguir el combate. Las tropas inglesas estaban una semana en el frente y luego una semana a bordo del *Camberra*, donde se les

concedía un descanso verdadero con toda clase de diversiones urbanas en uno de los parajes más remotos y desolados de la Tierra.

Sin embargo, en medio de tanto despliegue técnico, el recuerdo más terrible que conservan los sobrevivientes argentinos es el salvajismo del batallón de *gurkhas*, los legendarios y feroces decapitadores nepaleses que precedieron a las tropas inglesas en la batalla de Puerto Argentino. «Avanzaban gritando y degollando», ha escrito un testigo de aquella carnicería despiadada. «La velocidad con que decapitaban a nuestros pobres chicos con sus cimitarras de asesinos era de uno cada siete segundos. Por una costumbre, la cabeza cortada la sostenían por los pelos y le cortaban las orejas.» Los *gurkhas* afrontaban al enemigo con una determinación tan ciega, que de setecientos que desembarcaron sólo sobrevivieron setenta. «Estas bestias estaban tan cebadas —concluye el testigo—, que una vez terminada la batalla de Puerto Argentino, siguieron matando a los propios ingleses, hasta que éstos tuvieron que esposar a los últimos para someterlos.»

Hace un año, como la inmensa mayoría de los latinoamericanos, expresé mi solidaridad con Argentina en sus propósitos de recuperación de las islas Malvinas, pero fui muy explícito en el sentido de que esa solidaridad no podía entenderse como un olvido de la barbarie de sus gobernantes. Muchos argentinos, e inclusive algunos amigos personales, no entendieron bien esta distinción. Confío, sin embargo, en que el recuerdo de los hechos inconcebibles de aquella guerra chapucera nos ayude a entendernos mejor. Por eso me ha parecido que no era superfluo preguntar otra vez y mil veces más —junto a las madres de la Plaza de Mayo— dónde están los 8.000, los 10.000, los 15.000 desaparecidos de la década anterior.

## **ETICA Y PROPAGANDA POLITICA**

Como dice MAURICE DUVERGER, «podría definirse la propaganda como el esfuerzo hecho por un gobierno para persuadir a los gobernados de que deben obedecerlo. En lugar de amedrentar, se trata de convencer; pero de hecho, los medios empleados para ello conducen a una especie de presión indirecta. De

ahí el nombre dado a la propaganda por un autor contemporáneo: la violación de las multitudes»<sup>6</sup>. Se refiere DUVERGER en este texto a la propaganda que él mismo llama *clásica* o tradicional, esto es, a la empleada por gobiernos que prácticamente no tenían que luchar o enfrentarse a una oposición establecida o estatuida, como ocurre, por ejemplo, en las modernas democracias occidentales. No obstante, y a pesar de esta matización, el concepto moderno de propaganda conserva esa nota característica de intento de persuasión, de servir de estímulo válido que provoque unas respuestas favorables y de ciertas dosis, en ocasiones excesivas, de manipulación. Por otro lado, habría que distinguir también la propaganda que se realiza en las dictaduras fascistas de la empleada en los estados totalitarios y, por supuesto, de la utilizada en las democracias.

En las dos primeras formas de gobierno, dictaduras y estados totalitarios, la propaganda trata de mantener, si la tiene, o de provocar, si no la ha conseguido, la adhesión del pueblo a ese tipo de gobierno; y suele ir teñida de amenazas veladas para aquellos que, pese al esfuerzo propagandístico, no acepten las directrices impuestas. Por eso, entre el miedo y la persuasión, en este tipo de gobiernos, no hay más que un paso, y a veces se identifican tanto que el concepto de propaganda sobra o puede ser sustituido por el de amedrentamiento.

En los países democráticos nos encontramos con la propaganda empleada en las campañas electorales y con la que, una vez celebrados los comicios, realiza el gobierno y la oposición durante el tiempo que dure la legislatura.

A nadie se le escapa que la dureza de la propaganda electoral obedece fundamentalmente a dos objetivos: persuadir y convencer al ciudadano para que su voto se lo conceda a un partido político determinado y desprestigiar a los partidos políticos contrarios que participan en la contienda.

Pues bien, como ya se ha dicho en otras ocasiones, el efecto de la propaganda sobre las masas dependerá del grado de cultura y de aprendizaje político y democrático que las masas tengan. Bien es verdad que las técnicas modernas de propaganda política son enormemente sutiles y complicadas y que pueden, apelando al sentimiento, al subconsciente o a llamadas emocionales, manipular la voluntad política de los ciudadanos; pero éstos, si su grado cultural es elevado y si su aprendizaje democrático también lo es, estarán mejor preparados para soportar esas campañas propagandísticas que periódicamente

---

<sup>6</sup> MAURICE DUVERGER, *Instituciones políticas y derecho constitucional*. Ed. Ariel. Barcelona. 1968, pág. 29.

se celebran en su país y sobre todo para detectar la demagogia y la manipulación allí donde se encuentren.

Desde el punto de vista ético se le ha de exigir a la propaganda política:

1. La ausencia de todo tipo de radicalismo. Es frecuente en las campañas electorales y luego durante las legislaturas, oír hasta la saciedad que la verdad y la actuación correcta y conveniente la tiene un partido concreto, mientras que las opciones contrarias están todas en un error.
2. La ausencia también de todo tipo de agresividad. Ya hemos dicho en más de una ocasión que una cosa es la crítica constructiva o rigurosa y otra la crítica precipitada y hostil. Aun reconociendo la dificultad que entraña que en los enfrentamientos y contiendas políticas esto se consiga, el ciudadano, que es en última instancia quien va a decidir el tipo de gobierno que le conviene, tiene el derecho de manifestar que no está dispuesto a consentir agresiones gratuitas y descalificaciones de personas y de grupos, esto es, tiene que exigir serenidad, prudencia y rigor en todas las afirmaciones que los políticos aseveran en sus campañas.
3. Veracidad. Toda propaganda política aparece siempre, y esto es lógico y natural, cargada de una buena dosis de promesas, a través de las cuales se le asegura al ciudadano un futuro bienestar y un estado de cosas a corto, medio y largo plazo que mejorarán su situación económica, cultural y social. Pero se olvida con frecuencia que las promesas hay que cumplirlas y que no se debe prometer lo que de antemano se sabe que no se puede alcanzar. De ahí que también se esté obligado, en las democracias modernas, a dar cuenta continua de la gestión que se está realizando, de por qué no se han podido alcanzar los objetivos prometidos, de qué tipo de circunstancias han provocado un retraso en cualquier innovación prevista, con la transparencia y el rigor necesario para que el ciudadano pueda comprender la gestión política y opinar sobre ella si lo cree conveniente.

## **RESPONSABILIDADES CIVICAS**

Ser ciudadano no quiere decir solamente formar parte de una comunidad o depender de un Estado concreto. Ser ciudadano no quiere decir sólo cumplir con las normas o leyes establecidas en una sociedad determinada. Ser

ciudadano implica además participar como tal en la vida de la comunidad, preocupándose del bienestar y del progreso de la sociedad a la que se pertenece.

La responsabilidad de todo ciudadano exige el empleo consciente y reflexivo de la libertad individual. Un ciudadano responsable es, por tanto, aquel que orienta su libertad personal, entre otras cosas, hacia la sociedad, para contribuir en su beneficio y en su bienestar.

Cada ciudadano es responsable de sus acciones, acciones que no pueden ignorar la vida colectiva y mucho menos atentar contra ella.

Un ciudadano responsable, pues, ha de utilizar su libertad personal no sólo para proyectarse individualmente y para encontrar su bienestar propio, sino también proyectando con los demás todas aquellas cuestiones que pueden beneficiar a la comunidad en el presente y en el futuro, esto es, participando en la vida colectiva de la forma y manera que sus capacidades y obligaciones se lo permitan.

Por otro lado, la responsabilidad ciudadana implica, en las democracias sobre todo, el acatamiento de las leyes establecidas y el cumplimiento de los deberes que impone la vida social organizada. Entre ellos podemos destacar los siguientes, sin que su orden signifique valoración jerárquica alguna:

### **1º El pago de los impuestos**

Porque con ello se contribuye al bienestar social en la medida en que el Estado, teóricamente al menos, ha de emplear lo recaudado en la mejora y en el establecimiento de los servicios públicos, servicios que son de todos y que van a procurarnos satisfacer aquellas necesidades colectivas, como pueden ser las de la educación, el transporte, las comunicaciones, la sanidad, la cultura, etc. Pero la responsabilidad ciudadana exige, al mismo tiempo, interesarse por lo que el gobierno hace con esta recaudación, pues, haciendo uso de las libertades individuales y colectivas, podemos discrepar del empleo y distribución de la misma, ofreciendo directamente o a través de nuestros representantes, alternativas nuevas, argumentando nuestras propuestas e intentando demostrar que la distribución realizada por el poder no ha sido la correcta.

Es penoso, y desde el punto de vista ético indeseable, observar cómo continuamente se evaden capitales de éste y de otros países y penoso también escuchar cómo muchos ciudadanos se jactan de haber burlado a la Hacienda Pública escamoteando en sus declaraciones de la renta cantidades más o menos importantes, de acuerdo con su posición social y sus ingresos.

## **2° Rigor y seriedad en el trabajo de los funcionarios**

La figura del funcionario público es algo que todavía está pendiente de rehabilitación en muchos países como el nuestro. Bien es verdad que en los sistemas no democráticos el funcionario público, normalmente, ha gozado de una inmunidad frente a los administrados impropio e insultante, y que ello ha contribuido a que se observen en su trabajo muchas negligencias y abandonos, y a que su imagen ante la sociedad no fuera lo digna que tal ocupación merece.

Es, por tanto, responsabilidad de aquellos ciudadanos que son funcionarios actuar con rigor y con seriedad en su trabajo, pues en última instancia es el pueblo quien, con sus impuestos, remunera la labor que desempeña, y sería atentar contra la colectividad el abandono y la negligencia en su función. Debe, por tanto, el ciudadano responsable denunciar aquellos casos en los que el funcionario público no cumpla con su deber, así como todas aquellas situaciones de privilegio y favoritismo que algunos funcionarios, por su situación y poder, establecen respecto de otros funcionarios o de los administrados.

## **3° Honestidad en las profesiones liberales**

Médicos, arquitectos, comerciantes, abogados, empresarios, etc., son profesiones liberales cuya importancia y mérito no vamos a discutir aquí, pues es de todos reconocida; pero continuamente la honestidad de su labor se pone en tela de juicio porque algunos representantes de estas profesiones liberales, abusando en ocasiones de la ignorancia y de la incultura de algunos ciudadanos, terminan engañándoles después de haber cobrado por su intervención cantidades abusivas. Sería conveniente y deseable que tales profesionales se interesaran con mayor intensidad y rigor por estas situaciones, y a través de los colegios profesionales o asociaciones pongan coto a tantos desmanes, pues con ello cumplirían con una doble y meritoria labor: por un lado, dignificarían aún más sus profesiones, y por otro, contribuirían a salvaguardar la dignidad, la seguridad y la economía de los ciudadanos que tengan necesidad de solicitar su intervención.

## **4 ° La honestidad de los empresarios**

Es una responsabilidad cívica también la honestidad de los empresarios para con sus trabajadores y la respuesta seria del trabajador en su profesión y hacia el empresario, sin que ello implique sumisión y acatamiento servil, sino

el planteamiento correcto de aquellas reivindicaciones que se entiendan justas y necesarias. Por eso, es tan importante en las democracias la figura de las centrales sindicales, como mediadoras y garantes de una justicia salarial y de la vigilancia y cumplimiento de los convenios establecidos.

### **5 ° El aprovechamiento del tiempo en la juventud que estudia**

Es responsabilidad cívica también de la juventud que estudia el aprovechamiento del tiempo y de las enseñanzas recibidas, pues un elevado porcentaje de estos estudios están sufragados por la sociedad y sería inmoral, en este caso, desatender las obligaciones académicas.

### **6 ° Responsabilidad del estamento militar**

Es responsabilidad cívica del estamento militar defender el orden constitucional, sin que veleidades patrioterías, que no patrióticas, influyan para nada en su comportamiento, poniendo en peligro la estabilidad y el orden establecido e imponiendo al pueblo un sistema político no deseado por él.

## **EL RESPETO A LAS MINORIAS**

Queda claro que en todo sistema democrático las reglas, las normas y leyes, en la medida en que han sido aceptadas por una mayoría, han de ser cumplidas por todos. Se legisla, por tanto, de una forma determinada y de acuerdo con el gobierno que la mayoría de los ciudadanos ha decidido, provisionalmente, colocar en el poder. Pero en una sociedad democrática nos vamos a encontrar, con más profusión y publicidad que en cualquier otro tipo de sociedad, con la existencia de una serie de grupos minoritarios de tipo político, religioso, ideológico, cultural, etc.

El trato que los sistemas de gobierno no democráticos han dado a estos grupos, sobre todo en las dictaduras fascistas y en los estados totalitarios, ha llegado, en ocasiones, a ser inhumano.

Piénsese, por ejemplo, en los tiempos de Stalin, cuando se propagó el mito de la homosexualidad como «perversión fascista» o como «signo de decadencia en el sector burgués de la sociedad», y cómo en 1934 se produjeron en la URSS detenciones masivas de homosexuales, castigándose estos «delitos» hasta con ocho años de prisión.

Piénsese también en las leyes antihomosexuales en la Alemania nazi y en el envío de los que practicaban este tipo de sexualidad a los campos de concentración, donde tenían que encargarse de los trabajos más arduos y



padecer los castigos más penosos. Recuérdese también la prescripción de la pena de muerte para los S. S. que observasen prácticas de este tipo. Así como en la anterior dictadura española a los homosexuales se les trataba aplicándoles la ley de vagabundos y maleantes.

Pero al margen de este tipo concreto de minorías que hemos señalado aquí como botón de muestra, existen otras de tipo religioso, político, cultural, etc., que con mayor o menor intensidad han tenido que sufrir persecuciones y atentados a su dignidad personal, cuando la sociedad en la que se encontraban no tenía aún desarrollado el principio ético y democrático de la tolerancia.

El respeto al grupo minoritario, pues, es una exigencia ética de primer orden en la vida política y social, y el grado de respeto y tolerancia que se manifieste hacia estas minorías es uno de los mejores termómetros que podemos utilizar para comprobar si, efectivamente, se trata de una democracia real o de un mero simulacro. Es todavía frecuente en algunas democracias modernas la represión y la marginación de ciertas minorías que, por resultar incómodas al gobierno de turno, son silenciadas con pretextos injustificables, y es por tanto un deber de todo ciudadano denunciar tales arbitrariedades y procurar que no se cometan. Así pues, las minorías, como cualquier otro grupo, tienen el derecho de ser oídas y de circular con entera libertad en la comunidad en la que se encuentren, y, como cualquier otro grupo, sólo podrán ser reprimidas o marginadas cuando atenten a la seguridad del Estado o contra las libertades de los demás ciudadanos.

*Lectura del siguiente texto de El Final de la Utopía, de HERBERT MARCUSE:*

«No estamos luchando contra una sociedad terrorista. No luchamos contra una sociedad que haya mostrado ya su incapacidad de funcionar. No luchamos contra una sociedad que esté ya en desintegración. Luchamos contra una sociedad que funciona extraordinariamente bien; y —cosa más grave— luchamos contra una sociedad que efectivamente ha logrado superar pobreza y miseria en una medida desconocida en los estadios anteriores del capitalismo. Para un hombre que piensa dialécticamente es desagradable decir que hay que contemplar también la otra cara, porque no se trata de la otra, sino de la misma.

¿Cómo es eso otro que en realidad es la misma cara? Es verdad: tenemos hoy en los Estados Unidos libertades, tenemos hoy en los Estados Unidos un nivel de vida, un confort inimaginable, incluso para amplias capas de la población. Pero nosotros... sabemos y sentimos al mismo tiempo que tenemos otras cosas más, a saber. ...no sólo una sociedad que impone en el mundo los regímenes policíacos y dictatoriales más represivos, sino también una sociedad que en la misma metrópoli trata a las minorías raciales y nacionales como a ciudadanos de tercera clase, una sociedad que dilapida monstruosamente su riqueza; y sabemos aún una cosa peor y que sólo ha quedado clara en los últimos años: que esa constelación ha facilitado, en la metrópoli al menos, mejoras esenciales y un gran margen de libertad.»

## **LOS PARTIDOS POLITICOS.**

### **NECESIDAD Y LIMITACIONES**

Los partidos políticos son necesarios. Las distintas ideologías y los diferentes modos de entender la sociedad y su funcionamiento han de organizarse para adquirir fuerza, cohesión, suma de intereses y una amplia representación en la sociedad en la que aparece.

En los gobiernos de autoridad carismática o tradicional, o sea, en aquellos en los que las decisiones últimas estaban en manos del caudillo o del señor, no aparecen normalmente partidos políticos sino, a lo sumo, tendencias opuestas a la forma personal de gobernar del caudillo o del señor y que, como vimos, lucharán por arrebatar el poder a quien lo ostenta, sin que ello suponga la aparición de una ideología política distinta.

En las dictaduras fascistas y en los estados totalitarios, los partidos políticos no tienen cabida porque el sistema se lo impide y, a lo sumo, como vimos también, funcionan en la clandestinidad.

Pero en las democracias los partidos políticos son los pilares en los que ésta se sostiene, pues representan opciones distintas para una misma sociedad y la democracia vive del esfuerzo que cada una de estas opciones haga por conseguir el poder y poner en práctica sus alternativas de gobierno.

Es frecuente oír sobre los partidos políticos, por gentes de muy diversa índole, las siguientes acusaciones:

1° Los partidos políticos recortan en gran manera la independencia de criterios de sus militantes, convirtiéndolos en meros transmisores y voceros de una ideología concreta.

2° La existencia de los partidos políticos contribuye a la fragmentación de la sociedad.

3° Los partidos políticos son contradictorios pues siendo en su conjunto defensores de la democracia, luego no admiten democracia interna dentro de la asociación.

Analicemos a continuación estas acusaciones partiendo, como dijimos anteriormente, de la necesidad de la existencia de los partidos políticos como soportes de las democracias modernas y motores de su funcionamiento:

1. ° Decir que los partidos políticos recortan la independencia de criterios de sus militantes es, efectivamente, enunciar una cuestión de hecho; pero ello no debe considerarse como una objeción a su existencia. Un partido político parte de unos principios generales que luego se irán concretando y plasmando en la práctica política. Conocer esos principios generales del partido, analizarlos y reflexionar sobre ellos, es obligación moral de todo individuo que pretende ser miembro activo de una asociación política determinada. Ingresar en un partido sin conocer los principios en los que se funda es tan absurdo como participar en una manifestación callejera y preguntar al final de la misma por qué se ha celebrado. De tal manera que si se está dispuesto a aceptar los principios, la ideología y el programa de un partido porque previamente se conocen y se aceptan, se trata de un acto voluntario y libre y por lo tanto no hay limitación impuesta. Otra cosa es el viraje que un partido político pueda tomar en su actuación o la introducción de puntos o aspectos con los que no se comulga, en cuyo caso, con la misma libertad y responsabilidad que se usó para ingresar en él se puede, por estas discrepancias, abandonarlo.

Lo que ocurre, y esto podemos constatarlo en las democracias modernas, es la frecuencia con la que algunos políticos, representantes elegidos en las urnas, han tenido que votar, por disciplina de partido, leyes y propuestas con las que no estaban de acuerdo, y no deja de ser al menos curioso oír cómo apelan a esta disciplina para escudarse ante las posibles críticas que puedan recibir.

El partido, pues, no recorta la independencia de criterios, pues habiendo libertad para ingresar en él o abandonarlo, quien permite tales imposiciones es el propio individuo que las acepta por convencimiento, comodidad, intereses,

ambiciones o cualquier otra circunstancia más o menos justificable.

2. ° Decir que la existencia de los partidos políticos contribuye a la fragmentación de la sociedad es formular, de algún modo, el siguiente deseo nada democrático: «La sociedad no debe ser plural, sino uniforme». Por otro lado, es cerrar los ojos a un hecho evidente y constatable: que la sociedad está compuesta por individuos y grupos de individuos con pensamientos distintos y alternativas políticas dispares.

El partido político lo que hace es organizar una asociación en la que tengan cabida las personas que comulguen con sus principios y procurar que esos principios se pongan en práctica si el poder se alcanza o, de lo contrario, ser parte de la oposición al gobierno elegido.

No contribuyen, pues, los partidos políticos a fragmentar la sociedad porque ésta está fragmentada, y gracias a ello, la discusión es continua. Los partidos políticos democráticos, por el contrario, contribuyen al mantenimiento de una sociedad plural en la que tenga cabida cualquier opción política que quiera participar en el libre juego de la democracia formal.

3. ° Decir que los partidos políticos que son defensores de la democracia no practican la democracia interna, es una cuestión que no afecta directamente al sistema democrático, sino a la vida misma de esos partidos. En las democracias formales modernas tenemos constancia de la rigidez y de la falta de tolerancia que algunos partidos políticos manifiestan ante las tendencias y discrepancias que se suscitan en el seno de los mismos, llegando, en ocasiones, a la expulsión de algunos de sus militantes. Cabría preguntarse en estos casos si efectivamente se trata de partidos políticos o de estructuras cerradas y dictatoriales que no permiten la discusión interna y el contraste de pareceres de los militantes de base. En cualquier caso esta situación depende, en gran medida, de los mismos individuos que integran el partido y de la capacidad que tengan para soportar estas situaciones.

## **LA JUSTICIA**

Son muchas las definiciones que a lo largo de la historia del pensamiento humano se han dado de la justicia. Ya en el pensamiento griego surge la polémica entre los que defienden que existen actos que podemos llamar justos porque existe la justicia y los que opinan que se puede hablar de justicia porque existen actos que son justos.

La primera postura defiende que la justicia puede definirse por sí misma, independientemente de los actos que se realicen, mientras que la segunda postura insiste en que si no hay actos que consideramos justos no tendría sentido hablar de justicia.

Tanto si nos atenemos a una postura como a la otra, estamos obligados a lo siguiente:

1. A definir qué entendemos por Justicia, con mayúscula.
2. A establecer criterios que me permitan saber qué actos son justos y qué actos no lo son.

Teniendo en cuenta que la moral y el derecho, como vimos en otra ocasión, están sujetos a los cambios y a la evolución de las sociedades, es preferible elegir la segunda vía, esto es, el establecimiento de criterios que me permitan saber qué actos pueden ser considerados justos, antes que la primera, esto es, proponer una definición cerrada de justicia, pues los criterios establecidos son provisionales y pueden perfeccionarse con el tiempo, la reflexión y la experiencia.

Normalmente entendemos por justicia varias cosas a la vez, que, por otro lado, no se contradicen, y que matizan, desde diversos puntos de vista, este concepto tan amplio, tan complejo y tan debatido:

—Solemos definir justicia como el *dar a cada uno o suyo*, esto es, dar a cada uno lo que legalmente le corresponde, lo que legalmente ha ganado, lo que previamente se había estipulado. Se trata, por tanto, en esta definición, de cargar el acento en lo que a todo individuo hay que darle por ley, por convenio o porque simplemente le pertenece.

—También es frecuente definir la justicia como la *observación r el cumplimiento riguroso de la ley*, y así decimos que en cualquier sociedad la justicia está garantizada cuando en ella se cumplen las leyes.

—Son también clásicas las nociones de justicia mantenidas por ARISTÓTELES y después por SANTO TOMÁS:



1. Se entiende por **justicia general o legal** aquella que es sinónima de cumplimiento de las leyes siempre y cuando éstas estén entendidas como normas que nos conducen a realizar actos honestos y como reglas que permiten la consecución del bien común. Se trata, por tanto, del marco jurídico general de una sociedad encaminado al bienestar de todos los ciudadanos, así como el cumplimiento, por parte de éstos, de las leyes establecidas.

2. ARISTÓTELES y SANTO TOMÁS entienden por **justicia distributiva** aquella que tiene por objeto repartir las cargas y los beneficios de una sociedad, proporcionalmente, entre los individuos que la componen. Cuando se dice proporcionalmente se entiende que en lo referente a las cargas, tributos o impuestos ha de pagar más quien más tiene, pues así nos acercaríamos al sentido de igualdad, equilibrio y compensación que la justicia distributiva tiene en estos dos pensadores.

3. Se entiende, luego, por **justicia conmutativa** la que regula lo que podríamos llamar las relaciones interpersonales y trata de lograr la rectitud en los contratos, cambios, compraventas y, por otro lado, la que trata de lograr la rectificación en los casos de fraude y de estafa.

Una vez definidos los términos de justicia legal, distributiva y conmutativa, veamos los actos que pueden ser contrarios a las mismas:

1. *Son actos contrarios a la justicia legal:*

a) El empleo de la fuerza en vez del recurso a la ley. Ya hemos visto en apartados anteriores cómo en algunas formas de dominación, la fuerza, el miedo y el terror son argumentos que se utilizan para «convencer» a los ciudadanos de una comunidad.

b) El gobernar no de acuerdo con el bien común, sino favoreciendo intereses de clase. Ya hemos visto cómo en las dictaduras, la policía, por ejemplo, en vez de ser considerada como fuerza de seguridad del Estado y como fuerza para mantener el orden público, se utiliza como instrumento de represión contra aquellos que no aceptan ese régimen político. También el ejército, en los regímenes totalitarios, se concibe como el brazo armado del único partido en el poder, perdiendo la nota esencial que todo ejército debe tener como institución, esto es, la de garantizar la defensa del territorio nacional y la integridad y soberanía del Estado.

2. *Son actos contrarios a la justicia distributiva:*

a) Lo que se ha dado en llamar el sistema de la recomendación y de las

influencias. Es lamentable observar todavía cómo el mérito personal, que en ocasiones ha costado innumerables esfuerzos y sacrificios, no es tenido en cuenta a la hora de elegir o recompensar a los individuos, sustituyéndolo por la recomendación (enchufe o manga, en el lenguaje vulgar) a la que tan acostumbrados están algunos, pese a los esfuerzos de muchos por eliminarla.

b) También es contrario a la justicia distributiva lo que podríamos llamar la arbitrariedad en las sentencias y los agravios comparativos que muchos ciudadanos sufren continuamente.

c) Y es también un acto contrario a la justicia distributiva la ausencia de un sistema, de unas leyes o de unos mecanismos jurídicos y políticos tendentes a regular lo que en otro apartado hemos llamado igualdad de oportunidades, pues cuando las desigualdades de acceso a los bienes de una comunidad son tan vergonzosas, no podemos hablar de distribución justa de las riquezas en tanto que todos no tengan la misma oportunidad de acceso a ellas.

### 3. *Son actos contrarios a la justicia conmutativa:*

a) La injusticia que se cometa en el pago de los salarios, pues siendo el trabajo la prestación de un servicio a cambio de un sueldo, éste debe ajustarse al trabajo desarrollado. Así, todo lo que sea abuso en las relaciones empresa y trabajador, o viceversa, sería un acto contrario a la justicia conmutativa.

b) Los fraudes, las estafas, los robos, son también ejemplos típicos de actos contrarios a esta clase de justicia.

## **LA JUSTICIA SOCIAL**

El concepto de justicia social apunta necesariamente al trato que la sociedad da a los individuos que la componen. Este concepto, por otro lado, es nuevo. Queremos decir con ello que la expresión justicia social viene siendo empleada desde finales del siglo pasado y con un matiz distinto del que ahora tiene.

Efectivamente, las primeras apariciones de esta expresión vienen de la mano de lo que podríamos llamar pensamiento socialista, pasando más tarde a utilizarse en los lectores revolucionarios y empleándose luego con expresión usual entre los políticos de todas las tendencias y en el lenguaje común de los ciudadanos.

De hecho, hoy podemos afirmar que no hay una sola tendencia política ni

un solo movimiento político que no utilice en sus argumentos el concepto de justicia social para reforzar con esta expresión las ideas que pretende defender.

También la Iglesia Católica ha utilizado, y utiliza, la expresión justicia social, sobre todo desde la aparición de las encíclicas «Quadragesimo Anno» (1931) y «Divini Redemptoris» (1937), dando pie a una nueva y controvertida disposición de la Iglesia, tendente a acercar la religión a los problemas sociales y políticos.

Por otro lado, los gobiernos dictatoriales y totalitarios apelan continuamente a la justicia social con el fin de justificar todas y cada una de las medidas que tales gobiernos deciden, cometiendo, en nombre de la justicia social, todos los atentados contra la dignidad y la libertad del hombre, como ya hemos visto en otros apartados.

La justicia social, pues, es una expresión comodín que suele utilizarse por las tendencias y por los grupos más dispares, y en su nombre se han cometido actos tan poco deseables como el sojuzgamiento de pueblos enteros o el exagerado intervencionismo estatal en todas y cada una de las parcelas de las libertades individuales.

Conviene, pues, precisar, o mejor exigir que se precise y se defina, este concepto por todos aquellos que a veces con tanta alegría y desenfado lo utilizan. Todavía este concepto quiere significar para muchos una especie de llamada a las clases dominantes para que se interesen por paliar en la medida de lo posible las necesidades y penurias de los más necesitados, olvidando que interpretado así, este concepto termina identificándose con el de caridad, y no se trata de eso.

El infortunio, la mala suerte, el azar, producen en ocasiones situaciones de hecho que solemos llamar injustas, pero estas situaciones no son imputables a la injusticia social, pues este concepto es mucho más amplio y abarca a todos los individuos que componen una colectividad y, por tanto, a la necesidad de conseguir para todos los ciudadanos bienestar y calidad de vida.

Por otra parte, no se debe confundir justicia social con igualdad. Los intentos igualitarios atentan de alguna forma contra la dignidad del individuo y agravan comparativamente a las personas que con su tesón, sacrificio y laboriosidad han podido conseguir mayor bienestar o riqueza. Por tanto, identificar justicia social con igualdad es caer en una grave contradicción, porque el igualitarismo por decreto es tan injusto como las desigualdades tan vergonzosas que existen aún entre los hombres.



Sin embargo, entender que la justicia social pueda comprenderse como aquel estado de cosas que permita que la igualdad de oportunidades sea una situación cada vez más extendida para que un mayor número de individuos tengan la posibilidad de acceso a los bienes y riquezas que pueden conseguirse en una comunidad, es coherente y no contradictorio como la tesis anterior del igualitarismo.

Empieza, por otro lado, a haber justicia social cuando los gobiernos arbitran sistemas para asegurar por todos los medios la erradicación de la miseria y de la incultura. Cuando se establecen, con el sentimiento de solidaridad en el que tantas veces hemos insistido, salarios mínimos y razonables, por debajo de los cuales ningún trabajador debería encontrarse.

Se puede hablar de justicia social cuando quienes carecen totalmente de un ambiente familiar propicio o hayan crecido en condiciones desfavorables puedan beneficiarse de aquellas oportunidades que les permitan ocupar un puesto digno en la sociedad.

Por último, tampoco podría hablarse de justicia social si seguimos siendo indiferentes ante las miserias y el sufrimiento de otros pueblos a los que es deber de los países más desarrollados ayudar y favorecer, no sólo con aportaciones económicas y materiales sino también con aquellas prestaciones culturales y tecnológicas que les permitan organizarse por sí mismos y adquirir la dignidad y la independencia a la que tienen derecho.